

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de resolver solicitud presentada por el liquidador José Oscar Tamayo Rivera. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 3 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE

Deudor: JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE

Acreedores: BANCO BBVA
BANCOLOMBIA

BANCOLOMBIA

COOPERATIVA BAYPORT

CLARO

DIANA LUCERO HEREDIA

GERMÁN ANTONIO CASTAÑO GARCÍA

ANDERSON CONDE

Radicado: 170014003010-2020-00273-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho por considerarlo pertinente, accede a la petición presentada por el liquidador y en consecuencia, **ORDENA** al señor **JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE** que dentro de los **30 DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, se comunique con el liquidador nombrado en este trámite José Oscar Tamayo Rivera y cumpla con las cargas procesales que le corresponde dentro de este proceso. De no dar cumplimiento al presente requerimiento, se ordenará declarar el presente trámite desistido tácitamente de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE JUEZ



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

> Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 19 del 04 de febrero de 2022 Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dfa07f4ab912cee00a820feb8094cb5ab59a5ba7938c6651d8715ed80c6927e

Documento generado en 03/02/2022 11:50:58 AM



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica